

**DECRETO N° AP- 1901 /2016. /**

**COLINA, 30 de Diciembre de 2016.-**

**VISTOS:** El hecho que los funcionarios que más adelante se indican, deben cumplir funciones propias de sus cargos en terreno, otros organismos y reparticiones públicas; El Instructivo Alcaldicio N° 2/2016, de fecha 24 de Marzo de 2016, Sobre registro excepcional de asistencia de funcionarios municipales en libro elaborado para tal efecto y mecanismos de control respecto de las anotaciones que se debe realizar; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y teniendo presente las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Libérese de la obligación de marcar en el sistema biométrico, entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 2017, a los funcionarios que se indica:

- María Eugenia Espinoza Lavín, Directivo grado 5, Jueza de Policía Local
- Elizabeth Arellano Quiroga, Directivo grado 6, Directora de Control
- Anibal Calderon Arriagada, Directivo grado 6, Secretario Municipal Suplente
- Pablo Sepúlveda Seminario, Directivo grado 6, Director de Secplan
- Amory Hormazabal Yáñez, Directivo grado 6, Directora de Dideco
- Patricio Duran Gatica, Directivo Grado 6, Director de Seguridad Pública
- Álvaro Quilodran Lettich, Directivo grado 7, Asesor Urbanista
- Carolina Hernández Benítez, Directivo Grado 8, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Angela Prado Concha, Directivo grado 9, Director de Obras Municipales Suplente
- Rodrigo Morales Fracchia, Directivo grado 9, Director de Operaciones
- Gonzalo Díaz Chávez, Profesional grado 8, Juzgado Policía Local
- María Rebeca Misle Valladares, Profesional Médico Psicotécnico
- Carola Olave Müller, Profesional Médico Psicotécnico Suplente
- Cristian Hurtado Crisóstomo, Técnicos grado 11, Encargado de Movilización
- Francisco Carvajal Pozo, Asimilado al grado 13, Auxiliar, Conductor Sr. Alcalde

2.- Los funcionarios individualizados en el punto N° 1, deberán firmar el libro de asistencia que estará disponible en la Oficina de Personal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/mlc

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo